

Número 15.678

Case A - File 725

95,552



20 OCT 1925

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E

D E

I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Mejoras en los focos de luz  
"para la fotografía del soni-  
"do"

Inventor:

Lee de Forest

residente en:

318 East 48th Street, Ciudad, Condado y  
Estado de Nueva York,

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

-----

Este invento se relaciona con un foco de luz propio para utilizarse en la fotografía del sonido, como se hace por ejemplo, en las llamadas películas parlantes o películas para la cinematografía parlante.

El principal objeto de dicho invento es el de proporcionar un foco de luz de esa clase, de estructura sencilla y de funcionamiento muy práctico, con el que se consigan las ventajas de una gran conductividad con bajos voltajes y un gran valor actínico.

Asimismo se logran con el invento otros objetos, como más adelante veremos.

Consiste esencialmente el susodicho invento en la construcción, combinación, situación y relativa disposición de las partes, como pasamos a describir con referencia al adjunto dibujo, en cuyas dos figuras se designan con los mismos números de referencia las partes iguales, representando:

La figura 1, una vista parcialmente seccional de un foco de luz per tube de vacío del tipo de halterio, y

La figura 2, una vista igual de una estructura modificada del foco de luz con arreglo al invento.)

En los tubos de vacío, particularmente los que se emplean como focos de luz, sabido es que un tubo lleno de gas, como por ejemplo un tubo lleno de un gas como el neón, proporciona una gran conductividad. Evidentes son las ventajas de proporcionar una gran conductividad, con bajo voltaje sin que entremos aquí en sus detalles por ser bien conocidos, siendo la principal de ellas la de que generalmente las

corrientes reguladas por el sonido son microfónicas y, por lo tanto, de bajo voltaje, requiriendo, dentro de unas limitaciones más bien rigurosas, el empleo de voltajes bajos para la regulación del foco de luz.

El inconveniente del empleo de un gas del tipo del neón en una ampolla o tubo de luz para la fotografía del sonido, es el de no tener un suficiente valor actínico para utilizarse en ese arte. Por otra parte, el vapor de mercurio ofrece un gran valor actínico, pero requiere un voltaje relativamente grande para su funcionamiento.

Hemos descubierto que combinando el gas de neón con vapor de mercurio en un tubo que emita rayos de luz, se pueden lograr las ventajas del neón, esto es, una gran conductividad con bajo voltaje y con todo el valor actínico del vapor de mercurio.

En la figura 1 del referido dibujo aparece un tubo del tipo de ghalterio, en el que sus extremidades 1 tienen mercurio en forma líquida con unos hilos 2 que van a parar a él.

La figura 2 ilustra una disposición modificada en la que los hilos 2 se conexionan con unos electrodos separados 3 que pueden ser de cualquier metal adecuado, como el aluminio, el platino, el níquel, o sus análogos.

Se comprenderá que, en la disposición con arreglo a la figura 1, el neón se admite antes del cierre final, y que en la otra disposición de la figura 2 se admite asimismo el neón antes del cierre final del tubo 4. En esa disposición conviene situar una pequeña cantidad de mercurio

rio 5 dentro del tubo.

En la práctica, el tubo tiene que encenderse o alumbrar durante un periodo de tiempo (generalmente bastan dos horas) durante el cual el color de la luz cambia de naranja a rosa, lográndose después un color que es el característico ordinario del vapor de mercurio, pero el valor actínico debido a la presencia del neón hace que el dispositivo que así se logra resulte muy práctico y eficiente para su empleo en la fotografía del sonido.

Claro es que se pueden emplear otros gases de gran conductividad con bajo voltaje, y otras materias de gran valor actínico, por lo que lo expuesto debe considerarse bajo su aspecto ilustrativo y de ningún modo limitativo.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en los Estados Unidos de América en 6 de Noviembre de 1924, bajo el número 748.033, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-:- :- N O T A -:- :-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Un foco de luz propio para utilizarse en la fotografía del sonido, que comprende una cubierta o envoltura destinada a contener mercurio y gas de neón.

2º - Un foco de luz propio para utilizarse en la fotografía del sonido, que comprende una envoltura destinada a contener, en combinación, una materia que ofrezca las características de gran conductividad con bajo voltaje, y otra materia que

presente las características de gran valor actínico.

3º - Un foco de luz propio para utilizarse en la fotografía del sonido, que comprende una cubierta o envoltura destinada a contener una materia de gran conductividad con bajo voltaje, y vapor de mercurio.

4º - Un foco de luz propio para utilizarse en la fotografía del sonido, que comprende una cubierta destinada a contener neón y una materia de gran valor actínico.

5º - Un foco de luz propio para utilizarse en la fotografía del sonido, que comprende una cubierta o envoltura destinada a contener gas de neón y vapor de mercurio.

6º - Mejoras en los focos de luz para la fotografía del sonido.

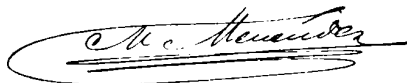
Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 20 de Octubre de 1925

P. a.

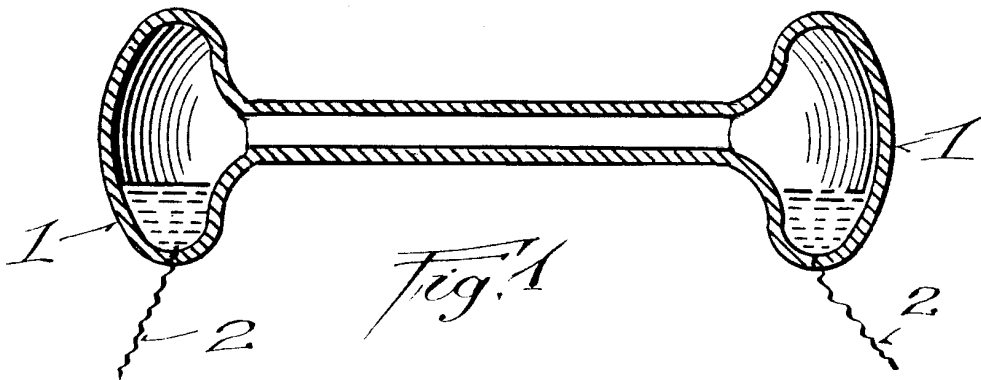
Alberto de Elzaburu  
Por Poder



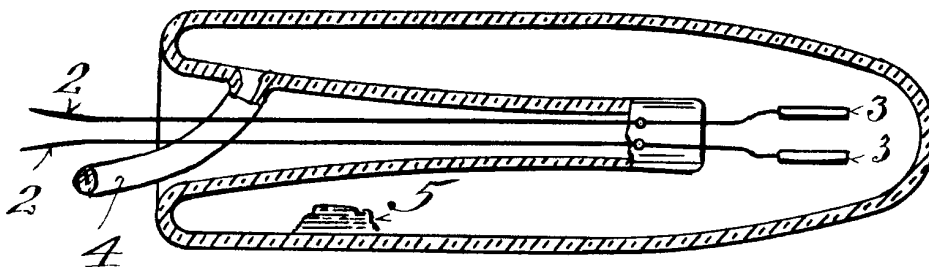
2

# ESCALA VARIABLE

95.552



*Fig. 1*



*Fig. 2*

P.A.  
Alberto L. ...  
Inventor  
*Alberto L. ...*